

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario **No. 11001310501520180031200**, informando que mediante auto del 08 de septiembre de 2022 se ordenó practicar la liquidación de costas, por lo cual me permito efectuar la siguiente liquidación de costas, la cual pongo en su consideración así:

A cargo de la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, a favor de la demandante KARIME AMPARO ESCOBAR FORERO

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 1.000.000
Segunda instancia.....	\$ 500.000
2. Gastos.....	\$ 0
Total.....	\$ 1.500.000

A cargo de la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, a favor de la demandante KARIME AMPARO ESCOBAR FORERO

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 1.000.000
Segunda instancia.....	\$ 0
2. Gastos.....	\$ 0
Total.....	\$ 1.000.000

A cargo de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, a favor de la demandante KARIME AMPARO ESCOBAR FORERO

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 1.000.000
Segunda instancia.....	\$ 0
2. Gastos.....	\$ 0
Total.....	\$ 1.000.000

La Secretaria

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme, **ARCHIVASE** el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juzgado Quince (15) Laboral del Circuito de Bogotá, Calle 12C No 7-36 Piso 21, Teléfono 3419708, mail:
jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co/ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-bogota>

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY **15 DE FEBRERO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **008**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

JCCG

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 015

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9a4d0b05fd68a1ef0f2ee3b6920be10717b9c98cd76e5f700db5d08b3937baf**

Documento generado en 14/02/2023 05:41:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>